

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Ciudad y fecha:	Madrid, Diciembre 4 de 2024
Dependencia Generadora:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO - ESSER

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERIA, Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA PRESTAR EL SERVICIO.

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo Marco	X
Grandes Superficies	
Otro	

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Con el fin de dar cumplimiento a la misión del Grupo de Apoyo Logístico, la cual consisten en “Administrar la logística de intendencia, transporte, seguros no aeronáuticos, tecnologías de la información, infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación de servicios generales que apoyen el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana”, se requiere a través de la Modalidad Acuerdo Marco de Precios:

Provisión de un (01) operario de jardinería con certificado de trabajo en alturas.

La Escuadrilla de Medio Ambiente, requiere contratar el servicio de Jardinería para apoyar el mantenimiento de zonas verdes de la Unidad, teniendo en cuenta que a la fecha cuenta con 01 jardinero quien es orgánico de la Unidad, sin embargo esta persona presenta con restricciones médicas, debió a quebrantos de salud por lo tanto es insuficiente el personal para realizar las actividades consistentes en la poda de 15 hectáreas aproximadamente de zonas verdes de las zonas administrativas, el mantenimiento de (12) hectáreas de jardines mediante el corte y acondicionamiento, poda de los setos, cercas vivas, pinos malla perimetral, parte posterior de hangares, talleres del GRULA y zona de lavado de aviones; además de realizar las actividades de

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

control de maleza, fertilización y poda de las especies arbóreas de la Unidad. Las cuales son requeridas que se efectúen de manera diaria a fin de mantener en correcta presentación las zonas verdes de la Unidad.

Así mismo se requiere el apoyo del personal de jardinería para realizar el mantenimiento, integral de zonas verdes, donde se incluye el corte de césped, barrido, arbolado y recolección de los residuos, con el fin de contribuir con la buena imagen y presentación de la unidad, generando bienestar y mejoramiento paisajístico tanto para el personal orgánico como para el transeúnte de la misma. Se reitera que debido a que CAMAN por TOE cuenta con (01) persona que se desempeña como jardinero de la Unidad, quien en la actualidad presenta quebrantos de salud desde hace más de 07 años, lo cual ha generado una serie de restricciones medicas entre las cuales se encuentran evitar el esfuerzo físico, evitar cargar cargas superiores a 20kg, caminatas, estar de pie por más de 20 minutos entre otras. Tales restricciones son de conocimiento y han sido socializadas por la Sección de Seguridad y Salud en el trabajo. Lo cual limita cumplimiento de todas las actividades asignadas. Teniendo en cuenta que las áreas de zonas verdes y de jardines, de las zonas administrativas son bastante extensas, razón por la cual se requiere la contratación externa de este servicio, debido que a la fecha se presenta falencia en la disponibilidad del personal suficiente y requerido para llevar a cabo el mantenimiento, integral de zonas verdes y jardines de la Unidad. Además de dar cumplimiento al programa de manejo paisajístico establecido en el Plan de Acción Ambiental de cada vigencia.

Se incluyen los insumos requeridos para realizar las tareas los cuales se distribuyen mensualmente entre las personas que realizarán las tareas.

<b>BIEN</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CONSUMO MENSUAL</b>	<b>CANTIDAD TOTAL SOLICITADA (4 MESES)</b>
Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	- Gasolina	Galón	20	80

Y el siguiente equipo para desarrollar las tareas, los cuales se requieren por unidad:

- 01 GUADAÑAS: Guadaña de Eje Rígido, cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm<sup>3</sup>, peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg, cuchilla de 80 puntas, capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt, cuenta con un sistema de arranque manual, cuenta con un sistema de ignición electrónico.

Provisión de tres (03) operarios de Aseo para la recolección de residuos sólidos.

El Comando Aéreo de Mantenimiento en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y en especial lo contenido en Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para ello se requiere de personal que desarrolle únicamente las actividades de recolección, clasificación y almacenamiento de los residuos, a fin de garantizar la correcta operatividad en el manejo adecuado manejo de los residuos, conforme a la normativa ambiental y

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

que permita asegurar la correcta clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en la Unidad con el fin de prevenir y/o mitigar impactos negativos al medio ambiente. Y de esta manera buscando el mejoramiento continuo, respecto al manejo de integral de los residuos sólidos generados en la Unidad.

Es de resaltar que a la fecha el CAMAN no cuenta con personal orgánico que permita desarrollar las tareas de recolección de los residuos sólidos. Debido a que el personal de soldados no cuenta con la formación, así como los esquemas de vacunas que permitan desarrollar la actividad de forma segura. Teniendo en cuenta que a partir del año 2022 el GRUSE-95 no destinó más personal de soldados de tiempo completo para realizar las actividades de recolección de los residuos. Teniendo en cuenta que las actividades y funciones principales del personal de soldados que presta el servicio Militar obligatorio son de orientadas a prestar y brindar seguridad al personal orgánico y residente, así como la infraestructura de la Unidad. Es así que las labores de recolección, clasificación, embalaje y entrega de residuos sólidos deben ser ejecutadas por personas capacitadas y entrenadas para tal fin.

Razón por la cual se requiere la asignación de un personal que efectúe permanentemente las labores de recolección, clasificación, almacenamiento y entrega de los residuos sólidos para su disposición final. Debido a que semanalmente la Unidad genera aproximadamente 06 toneladas de residuos que requieren del manejo ambientalmente seguro. Asegurando de esta manera el correcto manejo integral de los residuos, y la correcta presentación de la Unidad, reduciendo los posibles riesgos BASH además de brindar bienestar al personal orgánico y visitante de la unidad.

Cada operario de aseo debe contar con el siguiente esquema de vacunación:

- Influenza
- Hepatitis A
- Hepatitis B
- Tétano
- Tos ferina

Así mismo debe contar con el certificado de Capacitación de Manejo integral de residuos sólidos vigente.

Se incluyen los insumos requeridos para realizar las actividades diarias como lo son: recolección y clasificación de los residuos en bolsas de acuerdo al código de colores para la clasificación de residuos sólidos teniendo la debida protección y los demás implementos son para realizar las labores de aseo en el área de clasificación, esto con el fin de mantener el sitio en óptimas condiciones de limpieza y evitar proliferación de roedores; los cuales se distribuyen mensualmente entre las personas que realizarán las tareas.

### **CUADRO CON CANTIDADES PARA PROVISIÓN DE TRES (03) OPERARIOS DE ASEO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CONSUMO MENSUAL	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA (4 MESES)
Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>- Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	9	36
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9	36
Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9	36
Escoba 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	9	36
Escoba 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	9	36

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	6	24
Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	9	36
Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	3	12
Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150	600
Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150	600
Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150	600
Guantes 5 (Compra)	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	18	72
Guantes 7 (Compra)	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	6	24
Guantes 8 (Compra)	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	6	24
Tapabocas 2 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	6	24

Y el siguiente equipo para desarrollar las tareas, los cuales se requieren por unidad:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

- 01 MANGUERA: Longitud mínima de 50 metros, elaborada en PVC, con terminales roscadas en ambos extremos, incluye accesorios: acoples y pistola.

Provisión de siete (07) operarios en servicios generales de aseo en las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento.

La Escuadrilla Base cuenta solamente con 02 operarias de servicios de aseo quienes se desempeñan en áreas tales como el Estado Mayor y GRUAL, las cuales no son suficientes para apoyar los trabajos correspondientes al aseo de las demás áreas del CAMAN, tales como CASINO, DECAP, GRULA, GRUSE, METROLOGIA, GRUIA, AUDITORIO, GIMNASIO, CAPILLA, ORATORIO, ALOJAMIENTO de SERVICIOS y TRANSEUNTES; creando una necesidad en dichas áreas, para que el personal que labora en estas dependencias tenga un lugar adecuado para trabajar.

El servicio de aseo en la Unidad se requiere, teniendo en cuenta el déficit de personal de aseo, la amplitud de las áreas de trabajo y las frecuentes excusas medicas de las funcionarias que se desempeñan en estos cargos, así como la reubicación de 02 operarias por enfermedad profesional y el retiro por edad de 02 operarias.

Adicionalmente de acuerdo con el Departamento Desarrollo Humano por TOE están asignadas 12 vacantes para realizar servicios generales de aseo y en el momento solo contamos con 2 funcionarias nombradas para cumplir con los requerimientos de aseo de la Unidad.

Se incluyen los insumos requeridos para realizar las tareas los cuales se distribuyen mensualmente entre las personas que realizarán las tareas.

### **RELACION DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS SIETE (07) OPERARIOS EN SERVICIOS GENERALES DE ASEO**

<b>BIEN</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CONSUMO MENSUAL</b>	<b>CANTIDAD TOTAL SOLICITADA (4 MESES)</b>
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	9	36
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9	36

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	<p>fragancias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>			
Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20	80
Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20	80
Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>- Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	9	36
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.</li> </ul>	Unidad con peso mínimo de 45 g	90	360

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12	48
Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	9	36
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20	80
Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	18	72

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
Lustrador de muebles (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	18	72
Cera polimérica (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Polimérica auto brillante.</li> <li>- Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.</li> <li>- Neutra (para pisos de todos los colores)</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 10%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	12
Cera emulsionada roja (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emulsionada</li> <li>- Roja</li> <li>- Contenido mínimo de sólidos del 5%</li> <li>- Antideslizante</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	8
Removedor de cera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9%</li> <li>- pH entre 11 y 14</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20	80
Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.</li> <li>- Biodegradable mínimo en un 95%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	9	36
Desmanchador multiusos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante</li> <li>- Para superficies de todo tipo.</li> </ul>	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	18	72
Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li> <li>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</li> <li>- En múltiples fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20	80

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
Ambientador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución con alcohol etílico y solventes.</li> <li>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</li> <li>- En múltiples fragancias</li> <li>- libre de CFC</li> <li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> </ul>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	9	36
Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para eliminar insectos voladores</li> <li>- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración</li> <li>- Sin fuertes olores químicos</li> <li>- Libre de CFC</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	9	36
Limpiones 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela tipo galleta fileteada</li> <li>- Color blanco o beige sin estampado</li> <li>-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	18	72
Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas</li> <li>- Antibacterial reutilizable</li> <li>- Tela con microporos</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de largo por 45 cm de ancho</li> </ul>	Rollo X 40 unidades	9	36
Esponjilla 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abrasiva</li> <li>- Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Unidad	9	36
Escoba 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de</li> </ul>	Unidad	12	48

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>			
Escoba 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	12	48
Mango madera escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión mínima de 140 cm</li> <li>- Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	12	48
Cepillos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo plancha, con mango de plástico</li> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.</li> </ul>	Unidad	4	16
Cepillos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para pisos</li> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.</li> <li>- Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm</li> </ul>	Unidad	2	8
Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado con hilaza de algodón natural</li> <li>- Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	20	80
Mango madera trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión mínima de 140 cm</li> <li>- Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	10	40
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas</li> <li>- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm</li> <li>- Base y mango elaborados en plástico</li> <li>- Mango con longitud mínima de 33 cm</li> </ul>	Unidad	4	16
Pads 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para remoción</li> <li>- Diámetro mínimo de 16 pulgadas</li> <li>- Café o negro</li> </ul>	Unidad	4	16
Bolsas plásticas 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en polietileno de baja densidad</li> <li>- De color negro</li> <li>- Calibre de mínimo 1</li> <li>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo</li> </ul>	Paquete de mínimo 6	45	180

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	45	180
Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	63	252
Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	63	252
Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	9	36
Tapabocas 1 (Compra)	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	9	36
Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	70	280
Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	81	324
Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	2	8
Brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	2	8
Repuestos brillador 1 (Compra)	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	2	8
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2	8
Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas	Unidad	4	16

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm			
Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	9	36
Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	2	8
Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	1	4
Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	4	16

Y los siguientes equipos para desarrollar las tareas, los cuales se requieren por unidad:

- 07 CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPERO: Elaborado en plástico, capacidad mínima de 24 litros, con cuatro ruedas y manija de escurridor.
- 01 ASPIRADORA: De uso industrial para aspirado en seco y húmedo, motor con potencia 1200 w y 1400 w, capacidad entre 15 y 20 litros, cable de potencia con longitud mínima de 5m, accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados.
- 01 LAVABRILLADORA PARA PISOS: De uso industrial, motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm, con manijas dobles, con interruptor de apagado de seguridad, diámetro mínimo de 16", cable de potencia con longitud mínima de 8m, accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro.

## 5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

## 6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Las establecidas para el **Acuerdo Marco Aseo y Cafetería IV**, de acuerdo a los anexos:

- ANEXO 1 - ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA
- ANEXO 2 – PERFILES, FUNCIONES Y FORMACION DEL PERSONAL, literal “A Actividades de servicio de aseo y “D Actividades de servicio de jardinería básica”

# REF.	BIEN	ESPECIFICACION	PRESENTACION	CANT. MENSUAL
<b>ELEMENTOS PARA ADQUISICION</b>				
10	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	9
11	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	18
26	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	90
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12
28	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con	9

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

		establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	atomizador de pistola.	
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	29
36	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	18
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	18
44	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
46	Cera emulsionada roja (Compra)	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
50	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	9
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	18
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20
61	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con	9

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- libre de CFC</li> <li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> </ul>	capacidad mínima de 400 ml	
63	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para eliminar insectos voladores</li> <li>- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración</li> <li>- Sin fuertes olores químicos</li> <li>- Libre de CFC</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	9
68	Limpiones 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela tipo galleta fileteada</li> <li>- Color blanco o beige sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	18
73	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas</li> <li>- Antibacterial reutilizable</li> <li>- Tela con microporos</li> <li>- Tamaño mínimo de 25 cm de largo por 45 cm de ancho</li> </ul>	Rollo X 40 unidades	9
81	Esponjilla 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abrasiva</li> <li>- Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Unidad	9
84	Escoba 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	21
85	Escoba 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	21
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión mínima de 140 cm</li> <li>- Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	18
89	Cepillos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo plancha, con mango de plástico</li> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.</li> </ul>	Unidad	4
90	Cepillos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para pisos</li> <li>- Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>- Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>- Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.</li> <li>- Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm</li> </ul>	Unidad	2
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado con hilaza de algodón natural</li> <li>- Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	29
97	Mango madera trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión mínima de 140 cm</li> <li>- Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	13
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas</li> <li>- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm</li> <li>- Base y mango elaborados en plástico</li> <li>- Mango con longitud mínima de 33 cm</li> </ul>	Unidad	4
100	Pads 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para remoción</li> <li>- Diámetro mínimo de 16 pulgadas</li> <li>- Café o negro</li> </ul>	Unidad	4
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en polietileno de baja densidad</li> <li>- De color negro</li> <li>- Calibre de mínimo 1</li> <li>- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo</li> </ul>	Paquete de mínimo 6	45
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada en polietileno de baja densidad</li> <li>- De color blanco</li> </ul>	Paquete de mínimo 6	45

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

		Calibre de mínimo 1 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo		
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	63
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	63
124	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 3 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Elaborada en polietileno de baja densidad De color verde Calibre de mínimo 3 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150
126	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 3 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150
132	Guantes 3 (Compra)	Tipo doméstico Elaborados en látex Calibre mínimo de 25 Tallas 7 a 9 o S a XL Color negro	Par	9
134	Guantes 5 (Compra)	Tipo industrial Elaborados en látex Calibre mínimo de 35 Tallas 7 a 9 o S a XL Color negro	Par	18
136	Guantes 7 (Compra)	Elaborados en carnaza Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	6
137	Guantes 8 (Compra)	Tipo mosquetero Calibre mínimo de 40 Tallas 7 a 9 o S a XL Color negro	Par	6
139	Tapabocas 1 (Compra)	Elaborado en tela no tejida Desechable Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	9
140	Tapabocas 2 (Compra)	Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster Desechable Con tiras elásticas Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	6
143	Papel higiénico 3 (Compra)	Rollo con longitud mínima de 250 metros Doble hoja blanca Sin fragancia	Rollo	70
151	Toallas para manos 6 (Compra)	Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	81
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Largo mínimo de 140 cm	Unidad	2
197	Brillador 1 (Compra)	Mopa elaborada en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálico	Unidad	2
199	Repuestos brillador 1 (Compra)	Mopa elaborada en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	2
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Tipo campana Chupa elaborada en caucho Diámetro mínimo de 12 cm Mango elaborado en madera Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

205	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Con banda de goma y duntas barrescobas</li> <li>- Mango con longitud mínima de 70 cm</li> </ul>	Unidad	4
207	Atomizadores (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Reutilizable</li> <li>- Capacidad mínima de 500 cc con pistola</li> </ul>	Unidad	9
241	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)	- Gasolina	Galón	20
245	Haraganes 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para limpiar vidrios</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.</li> <li>- Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm</li> </ul>	Unidad	2
247	Haraganes 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para escurrir pisos</li> <li>- Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.</li> </ul>	Unidad	1
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima de 10 litros</li> <li>- Con manija móvil</li> <li>- Con "pico" antiderrames</li> <li>- Disponibles en diferentes colores</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> <li>- Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.</li> </ul>	Unidad	4
<b>ELEMENTOS EN ALQUILER</b>				
281	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico</li> <li>- Capacidad mínima de 24 litros</li> <li>- Con cuatro ruedas y manija de escurridor</li> </ul>	Unidad	7
303	Mangueras 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Longitud mínima de 50 metros</li> <li>- Elaborada en PVC</li> <li>- Con terminales roscadas en ambos extremos</li> <li>- Incluye accesorios: acoples y pistola</li> </ul>	Unidad	1
380	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo</li> <li>- Motor con potencia 1200 w y 1400 w</li> <li>- Capacidad entre 15 y 20 litros</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 5m</li> </ul>	Unidad	1
384	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De uso industrial</li> <li>- Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm.</li> <li>- Con manijas dobles</li> <li>- Con interruptor de apagado de seguridad</li> <li>- Diámetro mínimo de 16"</li> <li>- Cable de potencia con longitud mínima de 8m</li> <li>- Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro</li> </ul>	Unidad	1
404	Guadañas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guadaña de Eje Rígido</li> <li>- Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3.</li> <li>- Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg.</li> <li>- Cuchilla de 80 puntas</li> <li>- Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt.</li> <li>- Cuenta con un sistema de arranque manual.</li> <li>- Cuenta con un sistema de ignición electrónico</li> <li>- Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)</li> </ul>	Unidad	1

## 7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

## 8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Funcionamiento (Recurso: 10 y 16)

RUBRO PRESUPUSTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR 2024	VALOR 2025
-------------------	-------------------------------	------------	------------

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

02-02-02-008-005-03	Servicio de limpieza (SERVICIO ASEO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN CAMAN CON ELEMENTOS INCLUIDOS VIGENCIA FUTURA AMARRE 2024-2025)	\$ 9.790.000,00	\$127.510.000,00
02-02-02-008-005-09-07	Servicio de mantenimiento y cuidado del paisaje (SERVICIO CORTE DE PRADO Y JARDINERIA)	\$ 1.210.000,00	\$10.490.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11.000.000,00</b>	<b>\$138.000.000 ,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024 Y 2025</b>			<b>\$149.000.000 ,00</b>

## 9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T2 Mahecha Chirivi Edy Fernanda - Supervisor Principal  
Te Zapata Mendoza Fabian Camilo - Supervisor Suplente

### 9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

T2 Mahecha Chirivi Edy Fernanda - [edy.mahecha@fac.mil.co](mailto:edy.mahecha@fac.mil.co)  
Te Zapata Mendoza Fabian Camilo - [fabian.zapatam@fac.mil.co](mailto:fabian.zapatam@fac.mil.co)

### 9.2. Teléfono De Los Supervisores:

T2 Mahecha Chirivi Edy Fernanda - 3124298056  
Te Zapata Mendoza Fabian Camilo - 3043796567

## 10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

31 de Marzo del 2025, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

De acuerdo a la Clausura N° 12.1 Plazo y Vigencia de las Ordenes de Compra, establece lo siguiente;

*“Las Entidades Compradoras pueden colocar Órdenes de Compra durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. La vigencia de la Orden de Compra puede extenderse hasta una fecha posterior a la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) meses. En estos casos, el Proveedor amplie la vigencia de la garantía de cumplimiento en los términos de la Cláusula 16. Si la entidad compradora cuenta con aprobación para ejecutar recursos de vigencias adicionales, la orden de compra puede extenderse por el término de las vigencias aprobadas.”*

	PAC	VALOR
1	PAC FEBRERO 2025	\$ 11.000.000,00
2	PAC MARZO 2025	\$ 46.000.000,00
3	PAC ABRIL 2025	\$ 46.000.000,00
4	PAC MAYO 2025	\$ 46.000.000,00
TOTAL		\$ 149.000.000,00

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

## 11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Las actividades se realizarán en el Comando Aéreo De Mantenimiento: Carrera 5 No. 2-91 Barrio la Virgen, de la siguiente manera:

### SERVICIO DE JARDINERIA:

Se requiere el servicio de 01 operario de jardinería; el cual debe contar con capacitación para trabajo en alturas, para laborar en las instalaciones del CAMAN, laborando 46 horas diurnas semanales de lunes a viernes de 07:30 hrs a 16:30 hrs y sábados de 06:30 a 12:30 hrs.

La siguiente maquinaria, herramientas y equipos son requeridos para llevar a cabo las actividades de jardinería deben ser suministradas por el proveedor: tijeras de jardinería, palas, picas, rastrillos metálicos, tijeras pico de loro, hombre solo, machetes, azadones, y todos los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo las actividades de jardinería básica como arnés y eslingas. Y los elementos de protección personal.

El contratista deberá suministrar los elementos y equipos mencionados en los numerales 4 y 6 de este EDP mensualmente, previa coordinación con el supervisor del contrato y deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.

### SERVICIO DE ASEO PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURAS:

Se requiere el servicio de 03 operarios de Aseo para realizar las actividades de recolección, clasificación y almacenamiento de los residuos, para laborar en las instalaciones del CAMAN, laborando 44 horas diurnas semanales de lunes a viernes de 07:30 hrs a 16:30 hrs y sábados de 06:30 a 12:30 hrs.

El contratista deberá suministrar los elementos y equipos mencionados en los numerales 4 y 6 de este EDP mensualmente, previa coordinación con el supervisor del contrato y deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.

### SERVICIO DE ASEO PARA EL CAMAN:

Prestación de servicio de aseo mediante la provisión de 07 operarios de Aseo en las instalaciones del CAMAN, laborando 46 horas diurnas semanales de lunes a viernes de 07:30 hrs a 16:30 hrs y sábados de 06:30 a 12:30 hrs. Y los días domingos y/o festivos se requiere solo 01 operario de aseo en el horario de 08:00 a 12:00 hrs, se requiere un máximo de 3 domingos y/o festivos al mes, cada domingo se requiere 4 horas, para un total de 12 horas al mes.

El contratista deberá suministrar los elementos y equipos mencionados en los numerales 4 y 6 de este EDP mensualmente, previa coordinación con el supervisor del contrato y deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

## 12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

IMPUESTOS QUE APLICAN AL DECLARANTE		IMPUESTOS QUE APLICAN NO DECLARANTE	
Compras en General Personas Jurídicas y asimiladas y Personas Naturales	Retención en la fuente 4%	Compras en General Personas Naturales	Retención en la fuente 6%
	Rete IVA 15% sobre IVA		Rete IVA N/A
	Rete ICA 8 x mil antes de IVA		Rete ICA 8 x mil antes de IVA

## 13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

## 14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

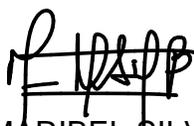
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP

## ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Concepto Presupuestal
5. Formato simulador de la cotización **(solo aplica para Acuerdo Marco)**
6. Formato Simulador **(solo aplica para Acuerdo Marco)**

## FIRMAS



TC. MARIBEL SILVA BARRERA  
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>


  
 TC. DEYSSON ASDF VAL MATEUS ACERO<sup>1367-24</sup>  
**Comandante Grupo de Apoyo Logístico**


  
 T3. MEJIA NAVARRO LIZETH  
**Estructurador Técnico y Económico**


  
 ASD2 JORGE ALBERTO LÍPEZ SILVA<sup>3-12-24</sup>  
**Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual**